

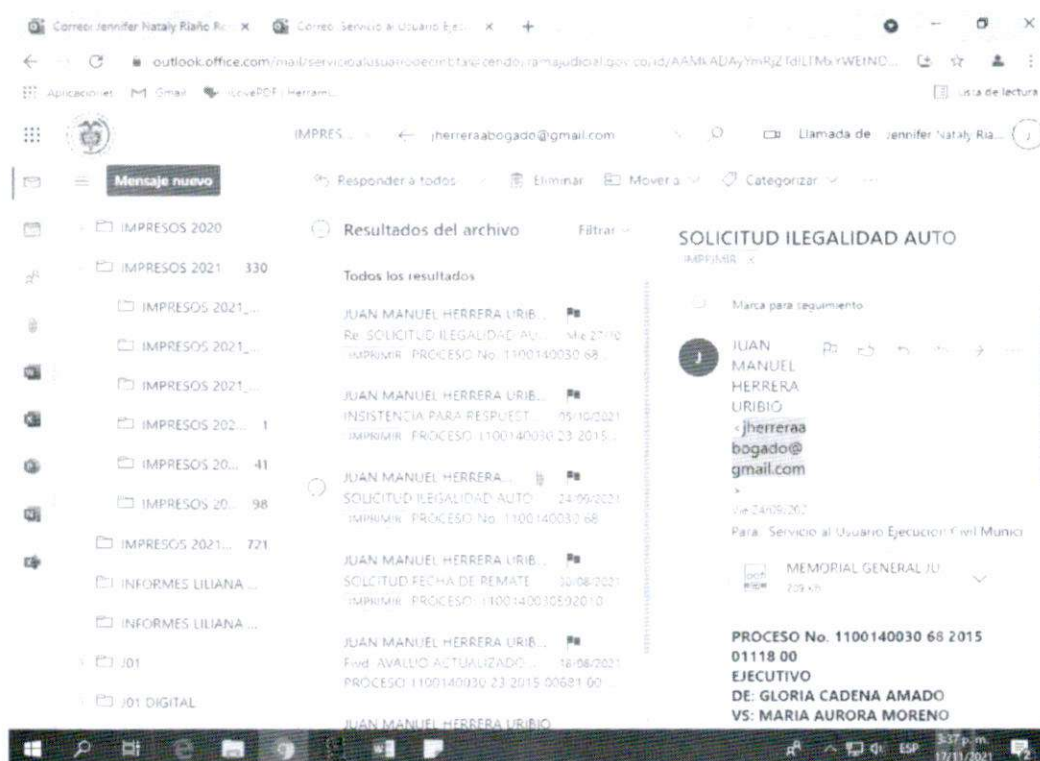


INFORME SECRETARIAL

REF: Ejecutivo singular No. 11001-40-03-068-2015-01118-00 iniciado por GLORIA CADENA AMADO - contra MARIA AURORA MORENO RODRIGUEZ Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución (origen Juzgado 068 Civil Municipal)

Esta secretaria a los 17 días del mes de noviembre de 2021 realiza la búsqueda en el correo servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de verificar si se encuentran memoriales para el referido expediente.

Se informa al titular del despacho que del resultado de la búsqueda se encontró el siguiente memorial:



Se procede a imprimir y radicar para darle el trámite correspondiente.

Adicionalmente se le informa a su despacho que a diario se hace un reporte de los inconvenientes que se presentan con los equipos de impresión y el mal funcionamiento de la red, como consta en el informe enviado el día 3 de noviembre.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 068 2015 01118 00

Obre en autos el anterior informe secretarial que antecede y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar, asimismo en conocimiento de la parte demandante para que tenga conocimiento del porque no se había dado trámite a su memorial remitido el 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicitó la *“ilegalidad del auto de fecha 25 de junio de 2021”* (fls. 89 a 91).

Ahora, para resolver la solicitud que antecede (fls. 86 a 88), se advierte que no es procedente decretar la *“ilegalidad”* o dejar sin valor ni efecto el auto del 25 de junio del año en curso (fl. 85), mediante el cual se decretó la terminación por desistimiento tácito (art. 317-2 del C.G.P.), toda vez que este se encuentra en firme sin que en su oportunidad haya sido objeto de recurso alguno, por lo tanto, la memorialista deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

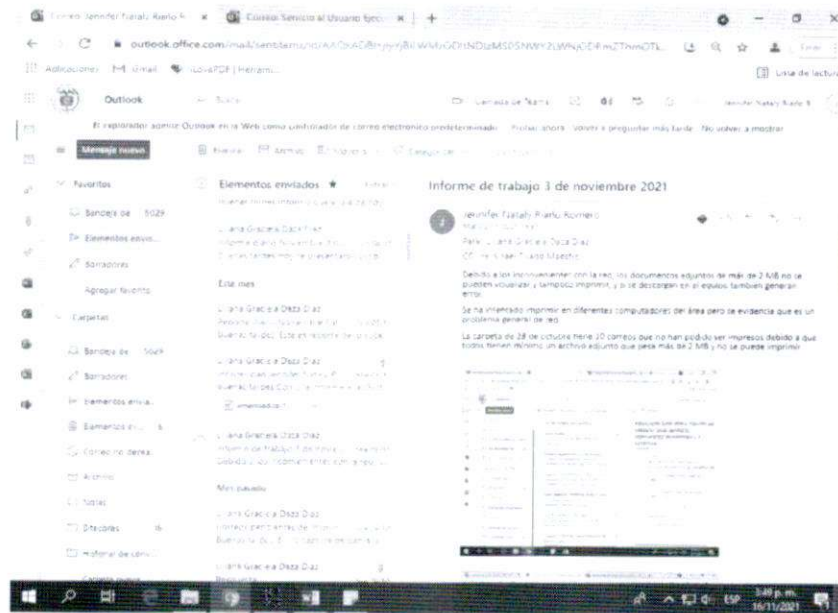
JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 146 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



También se informa a su despacho que el día 9 de noviembre se encontraron 41 carpetas con 170 correos aproximadamente sin imprimir, dentro de la carpeta Archivo Local: servicio al usuario ejecución civil municipal, esta situación se dio a conocer de forma inmediata a la secretaria Liliana Daza encargada del área de atención al usuario, ella a su vez pone en conocimiento a la secretaria Yelis Tirado encargada hasta la fecha del filtro de la bandeja de entrada del correo de servicio al usuario y posteriormente hablamos personalmente con el señor Juez del juzgado 3 de ejecución coordinador del área de atención al usuario; por lo anterior se procede a informar dicha situación al ingeniero de sistemas así como a la coordinación a fin de que se busque una pronta solución en razón a que se están presentando inconvenientes con los despachos judiciales de manera reiterada por el cumulo de correos allegados al correo de servicio al usuario.

